



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1324 - 2022 - A/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 28 de noviembre del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1211-2022-A/MDSJL, de fecha 02 de noviembre del 2022, se designó al señor **Nisim Augusto Morales Taípe**, en el cargo de confianza de **Subgerente de Educación, Cultura y Deporte** de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1290-2022-A/MDSJL, de fecha 22 de noviembre del 2022, se encargó al señor **Nisim Augusto Morales Taípe**, en la dirección de las áreas Orgánicas de **Gerencia de Desarrollo Social; Subgerencia de Participación Vecinal; y, Subgerencia de Bienestar Social y Salud**, en adición a sus funciones como **Subgerente de Educación, Cultura y Deporte** de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, según el artículo 20°, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de confianza;

Estando a lo expuesto, y lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 que establece: *"Son atribuciones del alcalde: 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"*;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, hasta el 28 de noviembre del 2022, los encargos dados al señor **Nisim Augusto Morales Taípe**, de la dirección de las áreas orgánicas de **Gerencia de Desarrollo Social; Subgerencia de Participación Vecinal; y, Subgerencia de Bienestar Social y Salud** de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA, hasta el 28 de noviembre del 2022, la designación dada al señor **Nisim Augusto Morales Taípe**, en el cargo de confianza de **Subgerente de Educación, Cultura y Deporte** de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR, a partir del 29 de noviembre del 2022, al señor **Nisim Augusto Morales Taípe**, en el cargo de confianza de **Gerente de Desarrollo Social** de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a partir del 29 de noviembre del 2022, al señor **Nisim Augusto Morales Taípe**, de la dirección de las áreas orgánicas de **Subgerencia de Participación Vecinal; Subgerencia de Bienestar Social y Salud; y, Subgerencia de Educación, Cultura y**

Municipalidad de San Juan de Lurigancho

Sede Central: Jr. Los Amatas 180 - Urb. Zárate | Central Telefónica: 458 0509 - Fax. 376 2666

www.munisjl.gob.pe



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

R.A. N° 1324 - 2022

Deporte de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias. En adición a sus funciones como **Gerente de Desarrollo Social**.

ARTÍCULO QUINTO.- Dejar sin efecto toda norma legal de igual nivel que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

Alex.
ALEX GONZALES CASTILLO
GERENTE